

CIRCULAR Nº 83 DE 2020 **24-11-2020**

RENOVACIÓN DE LICENCIAS NACIONALES TEMPORADA 2021

- A todos los Clubes
- A todos los Atletas

El plazo **de renovación de licencias de Atletas** para la temporada 2021 es desde **el 25 de noviembre al 10 de diciembre**.

Para la renovación se seguirán los siguientes pasos:

1.- Tramitación: Los Clubes deberán hacer las renovaciones a través de la extranet de la RFEA, en la siguiente dirección <https://sdp.rfea.es/> Por cada remesa de licencias se generan dos facturas que se abonaran por separado:

Primera:

La factura correspondiente a la Federación Extremeña de Atletismo se abonara por transferencia/ingreso en la cuenta de la Faex poniendo en el concepto el **NÚMERO DE LA FACTURA**.

La cuenta de la Federación Extremeña de Atletismo es: **ES24/2048/1290/72/9700001883** de Liberbank.

Segunda:

La RFEA cargará la cuantía que corresponda en la cuenta facilitada por el Club en la extranet, esté o no validada la licencia.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones, serán a cargo de los Clubes, por lo que se ruega tener suficiente saldo.

2.- Documentación: Se remitirá por e-mail/correo ordinario copia del resguardo bancario, y en el caso de que un atleta cambie algún dato de la licencia, también se deberá mandar en original una Licencia firmada por el atleta.

Si la licencia se firma con certificado digital, se podrá mandar por email.

El resto de atletas deberán enviar a su Club el documento de “Licencia RFEA renovación” para autorizarle a tramitar la renovación.

Los Atletas que cambien de Club o de Federación, su nuevo Club deberá renovarle en la intranet de la RFEA y enviarnos la licencia nueva y “Tratamiento de datos de la Faex” en el mismo plazo de las renovaciones.

3.- Atletas Independientes: Deben mandar la licencia, formato “Licencia RFEA renovación” y el resguardo bancario por el TOTAL, según categoría.

En el caso de que cambien datos, deberán enviar una licencia nueva.

4.- Los formatos:

- Licencia RFEA renovación ([Descargar](#)) / Licencia nueva ([Descargar](#))
- Tratamiento de datos de la Faex ([Descargar](#))

5.- Consentimiento Legal: Todos los atletas tendrán que rellenar el Consentimiento Legal en el siguiente enlace: <http://www.rfea.es/ConsentimientoLegal/> sin este requisito, la RFEA no validará la licencia. (Atletas que no lo hayan hecho)

6.- Los Atletas extranjeros residentes en España, todos los años, deberán enviar la documentación (**con fecha actual**) según especifica el **Artículo 42º** del [Reglamento de Licencias Federativas de la RFEA](#) (Circular 277-2019)

7.- Actualización de Fotos: Las fotografías de las licencias de las personas físicas no podrán tener una antigüedad superior a cinco años.

Los años terminados en “0” y “5”, la RFEA y las Federaciones autonómicas verificarán la fecha de la última actualización de las licencias expedidas y, caso de ser necesario, recabarán de los interesados o de las entidades deportivas a las que están vinculados una fotografía actualizada.

8.- Cuotas de licencia:

Categoría	Cuota Faex	Cuota Rfea	Seguro	Total Faex	Total Licencia	Total Independiente
Master (+35 años)	20,31 €	53,00 €	26,69 €	47,00 €	100,00 €	120,00 €
Sénior (1998 hasta veterano)	20,31 €	53,00 €	26,69 €	47,00 €	100,00 €	120,00 €
Sub. 23 (99/00/01)	20,31 €	53,00 €	26,69 €	47,00 €	100,00 €	120,00 €
Sub. 20 (02/03)	20,31 €	36,00 €	26,69 €	47,00 €	79,00 €	99,00 €
Sub. 18 (04/05)	20,31 €	32,00 €	26,69 €	47,00 €	79,00 €	99,00 €
Sub. 16 (06/07)	20,31 €	26,00 €	26,69 €	47,00 €	73,00 €	93,00 €
Sub. 14 (08/09)	20,31 €	26,00 €	26,69 €	47,00 €	73,00 €	93,00 €
Alevín (10/11)	20,31 €	26,00 €	26,69 €	47,00 €	73,00 €	93,00 €
Benjamín (12/13)	20,31 €	26,00 €	26,69 €	47,00 €	73,00 €	93,00 €

9.- Aquellas licencias que, pasado el plazo de **5 días** desde su tramitación en la extranet, y no haya completado cualquiera de estos requisitos, será denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

10.- Una vez pasado este periodo de renovación, todo atleta que hubiera tenido licencia NACIONAL o AUTONÓMICA en la temporada anterior podrá tenerla por el mismo club o por independiente mediante el abono de **un recargo de 33,00 € (cuota RFEA) más 30,00 € (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.**

11.- Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas, serán a cargo del interesado EL SECRETARIO GENERAL.

(en el original)

Fdo.: Pedro Talavera Talavera